



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664-2021-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-CM-MDSS-SG de 10 de diciembre de 2020, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que señala en su **artículo 11° Medalla de la Ciudad**. *Es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián;* asimismo el **artículo 12°** señala: *La medalla de la ciudad es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del Distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;*

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el CUADRO DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, El Señor FERMIN CARLOS CALLA, Poeta que mediante la escritura y las palabras expresa emociones, sentimientos y vivencias de nuestro Distrito de San Sebastián.

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la condecoración de: **MEDALLA DEL DISTRITO** en la **CATEGORÍA CULTURA** al Señor **FERMIN CARLOS CALLA**, Poeta que mediante la escritura y las palabras expresa emociones, sentimientos y vivencias de nuestro Distrito de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA de la presente resolución conforme lo señalado por el artículo 12° del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

Arch
Gerencia Municipal
Alcaldía
OTSI
JVT/

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"